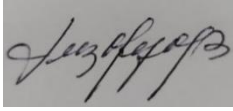


Constancia: Manizales, veintidós (22) de marzo dos mil veintitrés (2023). Se agrega escrito presentado por el señor JORGE ELEECER QUINTERO GALVÁN, guardador de la menor ISABELLA QUINTERO GONZÁLEZ. A despacho de la señora Juez para resolver.



Luz Myriam Martinez B.
Escribiente

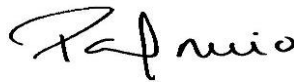
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE MANIZALES CALDAS

Manizales, veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia que antecede, se pone en conocimiento de las partes, el informe presentado por el señor JORGE ELIECER QUINTERO GALVÁN, guardador de la menor ISABELLA QUINTERO GARCÍA, sobre consignación hecha por el fondo de Pensiones y Cesantías PORVENIR, por concepto de devolución de aportes realizados por la señora PAULA MARCELA QUINTERO GONZÁLEZ, a la Fiducia constituida en Universitas Fondo de Inversión Colectiva con pacto de Permanencia No. 1030861000108 de fecha 04 de diciembre de 2019, Administrado por la FIDUCIARIA COLMENA S.A, a nombre de la menor ISABELLA QUINTERO GONZÁLEZ, por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.650.000).

Actualmente hay un saldo total de SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS.

NOTIFÍQUESE



PAULA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

El auto anterior se notifica en el Estado No.049 del 23 de marzo del 2023.



JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario

Consulta Detalle y Movimiento Encargo

Número de Encargo: 1030861000108



Oficina: 0086 PARQUE CALDAS

Saldo a Corte: 20230313 Valor Unidad: 12358.722625

Dirección Correspondencia: yors.q3049@gmail.com

Teléfono: 8957161 Fax:

Correo Electrónico: yors.q3049@gmail.com

Cuenta Asociada: 24094417724

Estado: ACTIVO

Ciudad: VILLAMARIA

	Pesos	Unidades
Saldo Disponible	\$ 7,350,890.43	594.793706
Saldo Canje	\$ 0.00	0.000000
Saldo Total	\$ 7,350,890.43	594.793706

Fecha Tx	Tipo Tx	Descripción Transacción	Código Oficina	Nombre Oficina	Valor
20191204	001	APORTES	320086	PARQUE CALDAS	\$ 6,650,000.00

Las obligaciones de la sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los Inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.